RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y PUBLICACIÓN

Con fecha 13 de noviembre de 2019 la Intervención Provincial en Almería de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, ha realizado la fiscalización previa de conformidad del gasto previsto que originará el contrato para el **SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO (OPCIÓN RENTING SIN OPCIÓN DE COMPRA) Y MANTENIMIENTO DE 2 EQUIPOS DE REPROGRAFÍA PARA COPIA, IMPRESIÓN, ESCANER, Y OCR DESTINADOS A SEDES JUDICIALES DE ALMERÍA (AL/S–01/19. CONTR 2019 233489).**

El expediente se ha completado con toda la documentación que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tanto el Pliego de Cláusulas Administrativas (Pliego recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 3 de abril de 2019, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía con fecha 5 de marzo de 2019 con el nº de informe: HEPI00010/19). Los anexos del mencionado Pliego, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas se han redactado de acuerdo con los requisitos que para cada contrato establece la normativa vigente, ambos han obtenido con carácter previo la calificación favorable del Gabinete Jurídico Provincial de la Junta de Almería el día 17 de octubre de 2019 (nº de informe: 2019/100).

Visto el expediente de contratación precedente, y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en virtud de las facultades que corresponden a la Delegados Territoriales, como órgano de contratación, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 21 de diciembre de 2016 (B.O.J.A. núm. 247 de 28 de diciembre), de delegación de competencias asignada a los Delegados del Gobierno en su art. 4 apartado 3 c) las competencias en materia de contratos administrativos y privados, así como, las que correspondan en materia patrimonial, según la D.T. 3ª. 2 del Decreto 98/2019, de 12 de febrero (BOJA n.º 31 de 14.02.19):

RESUELVO

Primero. Aprobar el expediente iniciado para la contratación del servicio mencionado, así como el gasto que se originará.

Al mismo tiempo **dispongo la apertura** del procedimiento de adjudicación, que será el abierto simplificado y tramitación ordinaria, de acuerdo con los artículos 159 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

JOSE LUIS DELGADO VALDIVIA		20/11/2019	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwE92pfo3v1ap2eY9c234staHvU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Tercero. Disponer la publicación en el perfil del contratante de la Delegación Territorial de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Almería el anuncio de licitación para la adjudicación del **SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO (OPCIÓN RENTING SIN OPCIÓN DE COMPRA) Y MANTENIMIENTO DE 2 EQUIPOS DE REPROGRAFÍA PARA COPIA, IMPRESIÓN, ESCANER, Y OCR DESTINADOS A SEDES JUDICIALES DE ALMERÍA (AL/S–01/19. CONTR 2019 233489)**, el cual se tramitará por el procedimiento abierto simplificado.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Almería, a la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
Fdo: José Luis Delgado Valdivia

C/ Canónigo Molina Alonso, 8 3ª - 04071
Almería Tlfno. 950 883 132 - Fax: 950 800 275